

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del mismo texto legal.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2024, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, de aprobar los expedientes de modificación de crédito:

- Nº 46/2024 “Transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto” por importe total de 479.918,36 €. Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTAS DE CRÉDITOS	BAJAS DE CRÉDITOS
2		50.000,00 €
4		213.000,00 €
6	479.918,36 €	216.918,36 €
TOTALES	479.918,36 €	479.918,36 €

- Nº 53/2024 “Transferencias de crédito entre distintas áreas de gasto” por importe total de 25.000,00 €. Siendo el resumen por capítulos el siguiente:

CAPÍTULOS	ALTAS DE CRÉDITOS	BAJAS DE CRÉDITOS
2		25.000,00 €
6	25.000,00 €	
TOTALES	25.000,00 €	25.000,00 €

Getafe, a 8 de julio de 2024.—El secretario general del Pleno, Pedro Bocos Redondo.

(03/11.190/24)

